



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2023-49424047-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN ECONOMÍA APLICADA - UBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2023-49424047-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ECONOMÍA APLICADA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° RESCS-2022-271-E-UBA-REC.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 598 del 9 de octubre de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional, según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 598 del 9 de octubre de 2023, al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ECONOMÍA APLICADA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-27428891-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 598 del 9 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN
ECONOMÍA APLICADA

Requisitos de Ingreso:

- a) Los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado de Economía, Contador Público, Actuario, equivalentes o afines, correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) Los graduados de otras universidades argentinas con título de grado de Economía, Contador Público, Actuario, equivalentes o afines, correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) Los graduados de universidades extranjeras de Economía, Contador Público, Actuario, carreras equivalentes o afines que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d) Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del Posgrado al que aspiran.
- e) Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, de manera excepcional, con la recomendación de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas o del Consejo Superior.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1. ECONOMETRÍA					
1	Métodos Cuantitativos	---	40	Presencial	1 *
2	Econometría Aplicada	---	40	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3	Evaluación de Políticas Basado en Evidencia	---	40	Presencial	
4	Ciencia de Datos para Economía y Negocios	---	40	Presencial	
5	Series de Tiempo	---	32	Presencial	

2. MACROECONOMÍA

6	Macroeconomía Aplicada	---	40	Presencial	
7	Mercados Financieros, Regulación y Política Monetaria	---	32	Presencial	
8	Finanzas Internacionales	---	32	Presencial	

3. MICROECONOMÍA

9	Teoría del Comportamiento de los Consumidores	---	40	Presencial	
10	Valuación de Activos	---	32	Presencial	
11	Conducta y Psicología de las Decisiones Económicas	---	32	Presencial	
12	Inteligencia de Negocios	---	32	Presencial	

4. OPTATIVAS

13	Seminarios Optativos	---	112	Presencial	
----	----------------------	-----	-----	------------	--

5. METODOLÓGICO

14	Taller para la elaboración del Trabajo Final	---	160	Presencial	
----	--	-----	-----	------------	--

OTRO REQUISITO

	Trabajo Final de Maestría	---	-	Presencial	
--	---------------------------	-----	---	------------	--

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ECONOMÍA APLICADA

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminarios Optativos:
13.1. Management Financiero Bursátil
13.2. Economía de la Conducta Aplicada a Finanzas

13.3. Macroeconomía de Economías Abiertas
13.4. Taller de Programación
13.5. Crecimiento y Desarrollo Económico
13.6. Teoría y Políticas de Estabilización en Economías Semi-Industrializadas
13.7. Macroeconomía del empleo y de los ingresos I
13.8. Macroeconomía del empleo y de los ingresos II

OBSERVACIONES

1 * La carga horaria total de la Maestría es de SETECIENTAS CUATRO (704) horas, distribuidas en QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (544) horas que se dividen en CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS (432) horas de asignaturas obligatorias y CIENTO DOCE (112) horas de asignaturas optativas, más CIENTO SESENTA (160) horas para el desarrollo de actividades orientadas a la elaboración del Trabajo Final.

El plan de estudios de la Maestría se organiza en CINCO (5) bloques:

1. ECONOMETRÍA: CIENTO NOVENTA Y DOS (192) horas.
2. MACROECONOMÍA: CIENTO CUATRO (104) horas.
3. MICROECONOMÍA: CIENTO TREINTA Y SEIS (136) horas.
4. OPTATIVAS: CIENTO DOCE (112) horas.
5. METODOLÓGICO: CIENTO SESENTA (160) horas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-49424047- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.